



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**FORMULARIO N°01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°046 DE
2015.**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE TINTAS Y/O CARTUCHOS DE IMPRESIÓN PARA
LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, el decreto 1510 de 2013, la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA OFFICE GRAFICS LTDA.

OBSERVACION N°1

1. En el Numeral C. Capacidad Organizacional, mencionan lo siguiente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > 10%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:> 7%

➤ Solicitamos que los Índices serán requeridos con los siguientes Valores

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > 9%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:> 5%

Esto con el fin otorgar una mayor pluralidad para los Proponentes.

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, los indicadores quedarán así: Rentabilidad del Patrimonio $\geq 7\%$ y Rentabilidad del Activo $\geq 3\%$; esta modificación se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA OFIXPRES S.A.S.

OBSERVACION N°1

Sobre el numeral 4.3.5.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZON DE COBERTURA > 2

SOLICITAMOS a la Entidad muy respetuosamente que este Indicador sea modificado de la siguiente manera

RAZON DE COBERTURA > 0,5



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N° 1

Se acepta parcialmente la observación, el indicador será modificado pero no en lo indicado en la observación, dado que la entidad debe garantizar que los oferentes cumplan con unos indicadores mínimos que garanticen la ejecución del objeto contractual, por lo anterior el indicador quedará así: Razón Cobertura de Interés ≥ 1 , el cambio se verá reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVACION N°2

Sobre el numeral 3.2. ASPECTOS FINANCIEROS **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\Rightarrow$ a 10%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\Rightarrow$ a 7%

SOLICITAMOS a la Entidad muy respetuosamente modificar estos indicadores de la siguiente manera:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\Rightarrow$ a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\Rightarrow$ a 0

RESPUESTA N° 2

Se acepta parcialmente la observación, el indicador será modificado pero no en lo indicado en la observación, dado que la entidad debe garantizar que los oferentes cumplan con unos indicadores mínimos que garanticen la ejecución del objeto contractual, por lo anterior los indicadores quedarán así: Rentabilidad del Patrimonio $\geq 7\%$ y Rentabilidad del Activo $\geq 3\%$; esta modificación se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVACION N°3

Sobre el numeral 4.3.5.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ: $> 2\%$

SOLICITAMOS a la Entidad muy respetuosamente modificar estos indicadores de la siguiente manera:

INDICADOR DE LIQUIDEZ: $> 1,8\%$

RESPUESTA N° 3

Se acepta la observación, el indicador quedará así: Indicador de Liquidez $\geq 1.5\%$; esta modificación se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA DISPAPPELES S.A.

OBSERVACIÓN N° 1:

4.3.5.1 Capacidad Financiera

La Entidad solicita los siguientes indicadores del proponente:



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

Liquidez	Mayor o igual a 2
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 7%

Estos indicadores dejan sin participación a un número importante empresas capaces de cumplir a entera satisfacción con el objeto contractual. Nuestro interés en participar en este proceso es amplio gracias a la experiencia en la ejecución en contratos similares. Por lo anterior solicitamos modificar los indicadores solicitados para poder ser partícipes, de la siguiente manera:

Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%

De acogerse nuestra solicitud, la Entidad resultaría favorecida en la medida que se presentarían más compañías serias y de reconocida reputación en el mercado, y que al hacer la evaluación en conjunto de los índices con lo demás requisitos habilitantes establecidos entidad se beneficiará garantizando así contar con elementos objetivos para la escogencia del contratista entre varias propuestas.

Así mismo, manifestamos que nuestra solicitud encuentra fundamento en lo ordenado en el numeral 5, literal B del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Principio de Transparencia, el cual dispone que:

"Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso".

Así, a la luz de lo pretendido por el legislador en la consagración de la norma anteriormente transcrita, se garantiza que la Entidad Pública al establecer condiciones o reglas objetivas, justas y claras que permitan la participación de varios proponentes, tenga mayores opciones de elección.

Dispapeles S.A. tiene gran interés en participar dentro de la contratación y eventualmente poder prestar sus servicios a la entidad, por lo que respetuosamente, solicitamos sean tenida en cuenta la anterior, con el fin de que se nos permita participar en este proceso e igualmente se abra la posibilidad para que diferentes empresas especializadas y de gran importancia en el mercado participen también.

Lo anterior es con el fin de presentar la oferta más favorable, en precio y calidad de los bienes.

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, los indicadores quedarán así: Indicador de Liquidez $\geq$ 1.5% Rentabilidad del Patrimonio $\geq$ 7% y Rentabilidad del Activo $\geq$ 3%; esta modificación se verá reflejada en el Pliego de Condiciones Definitivo.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA S.O.S SOLUCIONES
DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.**

OBSERVACION N°1

Solicitamos a la entidad sea pedido el requerimiento de las certificaciones de los insumos de impresión de la siguiente manera: certificaciones expedidas por el **FABRICANTE y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN EL PAIS** para la marca **HEWLETT PACKARD, LEXMARK**, dirigidas directamente a la entidad, en este caso a el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con una fecha de expedición no mayor a 30 días, ya que esta empresa cuentan con representación directa en COLOMBIA. Esta certificación garantiza a la entidad contratar dichos elementos con empresas totalmente certificadas en la cadena de distribución del fabricante.

Queremos resaltar que en el país existen varias empresas distribuidoras certificadas directamente por la firma fabricante, las cuales a través de estas certificaciones garantizan la procedencia de los productos.

Para corroborar esto la entidad se puede comunicar con las oficinas de las marcas en Bogotá:

**HEWLETT PACKARD
DE COLOMBIA**
ANTONIO GONZALEZ
Tel.: 639 0121

LEXMARK DE COLOMBIA
RICARDO VILLAMIL ROJAS
Tel.: 658 0058

RESPUESTA N° 1

Una vez analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que la misma será aceptada parcialmente en aras de garantizar la calidad de los insumos requeridos. Por tal razón esta solicitud se verá reflejada en el pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

- El oferente deberá anexar dentro de su oferta inicial certificación expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia de los insumos ofrecidos dirigida a al Hospital militar central en donde se garantice que el oferente esta autorizado a comercializar dichos insumos.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA HEWLETT PACKARD.

OBSERVACION N°1

Hewlett Packard adelanta actualmente el programa de Antipiratería, el cual consiste en alertar a todas las Entidades Públicas en las diferentes modalidades de falsificación de nuestros suministros de impresión, lamentablemente esta actividad ilícita ha venido en crecimiento y son justamente las Entidades Estatales las principales víctimas, pues por su modalidad de compra están expuestas a que los falsificadores pongan sus productos más fácilmente; es por esta razón que queremos recomendar al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Solicitar dentro de la invitación la certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y relacionando el No. Del proceso; esto nos permite tener un mayor control a los productos que el adjudicatario entregue durante la ejecución del contrato, pues solo así se puede



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

llevar un estricto seguimiento a las compras hechas en los mayoristas autorizados, de lo contrario, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL corre el riesgo que la empresa ganadora pueda adquirir los productos en un mercado diferente y es allí justamente donde queda abierto el espacio al falsificado.

Lo anterior se recomienda, pues aunque el pliego de condiciones da la opción al oferente que sea certificado a través del mayorista, esto no garantiza que dicho oferente si compre los tóner allí, pues la certificación que expide el mayorista es un documento estándar que se adquiere a través de la página de internet de cada uno de ellos y cualquier empresa que haga parte de su lista de clientes puede entrar a descargarla, es decir que si algún día dicho oferte adquirió algún producto (computador, impresora, tinta, accesorio, tóner, etc.), puede acceder a dicha certificación; igualmente el hecho de estar certificado para la licitación con este documento no obliga a la empresa a comprar los productos allí.

RESPUESTA N° 1

1. Una vez analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que la misma será aceptada parcialmente en aras de garantizar la calidad de los insumos requeridos. Por tal razón esta solicitud se verá reflejada en el pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

- El oferente deberá anexar dentro de su oferta inicial certificación expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia de los insumos ofrecidos dirigida a al Hospital militar central en donde se garantice que el oferente está autorizado a comercializar dichos insumos.

Incluir dentro de las obligaciones del contratista que los tóner y tintas se entreguen marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, esto previene que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro, pues esta es una modalidad que en la actualidad se presenta con mucha frecuencia y que por testimonios de funcionarios de distintas entidades se conocieron casos de productos que alguna vez fueron de su propiedad, y luego se los encontraron en almacenes y locales comerciales en la ciudad.

2. Una vez analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que la misma será aceptada aras de garantizar la calidad de los insumos requeridos. Por tal razón esta solicitud se verá reflejada en el pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta entregar marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, esto con el fin de prevenir que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro

Que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años; esto evita la rotación de tóner revendido mencionado en el punto anterior.

3. Una vez analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que la misma será aceptada aras de garantizar la calidad de los insumos requeridos. Por tal razón esta solicitud se verá reflejada en el pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta entregar insumos con fecha de fabricación no mayor a dos años, para esto deberá entregar carta del fabricante en donde se garantice esta solicitud, esta carta deberá ir dirigida al HOSPITAL MILITAR CENTRAL y deberá relacionar el número del proceso de contratación.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

Que las cajas de tóner HP tengan el último sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original.

4. Una vez analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que la misma será aceptada aras de garantizar la calidad de los insumos requeridos. Por tal razón esta solicitud se verá reflejada en el pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que las cajas de los insumos HP deben tener un sello de seguridad en donde a través de un código QR permita certificar si este empaque es original.

Incluir dentro de las obligaciones del contratista, entregar junto con el pedido la certificación y/o documentos expedidos por el distribuidor mayorista donde conste que los elementos entregados fueron suministrados por él.

5. Una vez analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que la misma será aceptada aras de garantizar la calidad de los insumos requeridos. Por tal razón esta solicitud se verá reflejada en el pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta inicial deberá anexar un certificado expedido por el distribuidor mayorista en donde certifique la cadena de comercialización de los insumos, esta certificación deberá estar dirigida al HOSPITAL MILITAR CENTRAL y deberá relacionar el número de proceso.

Ramon Bueno Gomez
Comité Económico

Ing. Fabio Alvarado
Comité Técnico